

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE CICLISMO DE GUATEMALA

RECIBIDO
13 DIC 2024

SECRETARIA
Hora: 7:32

O-CDAG-AI-093-2024



Guatemala, 11 de diciembre de 2024

Firma:

Licenciado
José Eduardo Alejos Rodas
Presidente Interino de Comité Ejecutivo
Federación Deportiva Nacional de Ciclismo
Presente

Licenciado Alejos Rodas:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría Operativa No. 008-AI-FADN-2024, que contiene 5 hojas de la Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,

Licda. Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/gr

FEDERACIÓN DEPORTIVA
DE CICLISMO DE GUATEMALA

RECIBIDO
13 DIC 2024

Firma:  SECRETARIA Hora: 7:32

Fecha: 11/12/2024



CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/07/2023 AL 31/12/2023.

Licenciado:

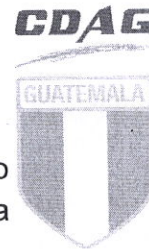
Nombre de la persona: JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS
Cargo de la persona: PRESIDENTE INTERINO DE COMITÉ EJECUTIVO
Nombre de la entidad: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO
Dirección de la entidad: VÍA 4, 1-00, ZONA 4 EDIFICIO CAMPUS
TECNOLÓGICO TEC. TORRE II, OFICINA 608 CIUDAD
DE GUATEMALA

Estimado Licenciado. Alejos Rodas:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el universo evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido



preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Auditoría Operativa No. 008-AI-FADN-2024.

Atentamente,

Señor. Saul Enrique Juan Yumán
Auxiliar de Auditoría

Licenciada. Ana Luisa Alvarez Archila
Profesional de Auditoría

Licenciado. Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría

Licenciado. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Méndez de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo

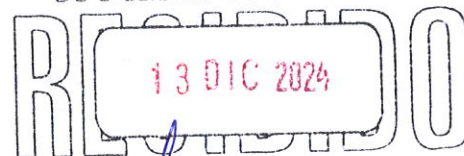
**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**

CDAG



**INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA
No. 008-AI-FADN-2024**

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL
DE CICLISMO DE GUATEMALA



SECRETARIA

Firma:

Hora:

7:32

AUDITORÍA OPERATIVA

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, en la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023

Guatemala, diciembre de 2024



ÍNDICE

1. Información general.....	1
1.1 Base Legal de la Federación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal.....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad.....	1
1.4 Misión.....	1
1.5 Visión.....	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria.....	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa.....	2
3. Objetivos de la Auditoría Operativa.....	2
3.1 Generales.....	2
3.2 Específicos.....	3
4. Alcance.....	4
4.1 Limitaciones al Alcance.....	4
5. Estrategias.....	4
6. Resultados de la Auditoría Operativa.....	4
7. Conclusión Especifica.....	5
8. Equipo de Auditoría.....	5



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Acuerdo Número No. 19/2014-CE-CDAG, de fecha 27 de febrero de 2014, estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Procedimiento de: Distribución Presupuestaria, PRO-PRE-01 Versión 4. Autorizado según Acta 20-2023-FNC, de fecha 30 de mayo de 2023 punto 3.6.
- Procedimiento de: INVENTARIO PRO-INVEN-01 Versión 5. Autorizado según acta No. 21-2022-FNC de fecha 06 de junio de 2022 punto 3.9.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y reglamentos. La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo tendrá su domicilio en el departamento de Guatemala y su sede será determinada por su respectiva Asamblea General; su duración es indefinida.

La Federación es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social. La Federación podrá afiliarse a instituciones nacionales de Ciclismo, deportivas y las que considere conveniente.

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo participa como entidad rectora del ciclismo dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General
- Comité Ejecutivo
- El Órgano Disciplinario
- Comisión Técnico Deportiva

1.4 Misión

Desarrollar el ciclismo federado guatemalteco, formando atletas hacia el deporte de alta competencia que obtengan resultados exitosos a nivel nacional e internacional.



1.5 Visión

Constituirnos en una Entidad deportiva que genere un alto nivel competitivo, formando y aportando atletas generadores de cambio y que se conviertan en ejemplo para sus comunidades.

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q. 7,319,055.89**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo Número 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constituyente, A.N (1,985), Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 367-2022. Distribución analítica del Presupuesto conforme el Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 460-2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 255/2023-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2024 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control interno de inventarios.



- Determinar si el o los procedimientos autorizados se encuentran funcionando, actualizados y de conformidad con la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si en la entidad en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, distribuyó su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación o actualización del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si los gastos se encuentran debidamente registrados y si se les coloca el renglón presupuestario respectivo.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de registro y resguardo de los bienes de la Entidad.
- Verificar que todos los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en SICOIN, Libro de Inventario y en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas.
- Verificar que los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuenten con codificación visible.
- Verificar que los bienes se encuentren a cargo de los empleados de la Federación y que estos se encuentren contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 029.
- Determinar si en la Entidad existen bienes en mal estado que se encuentren registrados en las Tarjetas de Responsabilidad y si existen expedientes conformados de los bienes en mal estado.
- Determinar si en la Entidad existen bienes donados registrados y no registrados.
- Determinar si en la Entidad existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.



4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y en el área de Control Interno de Inventario, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor de Auditoría, a una Licenciada de Auditoría y a un Auxiliar de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

6. Resultados de la Auditoría Operativa

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que, en la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se comprobó que los gastos se encuentran debidamente registrados y a los mismos se les colocó el renglón presupuestario respectivo.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, se cumplió con el registro y resguardo de los bienes de la Entidad.
- Se comprobó que, en la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, todos los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en SICOIN, Libro de Inventario y en Tarjetas de responsabilidad autorizadas por Contraloría General de Cuentas.
- Se estableció que, la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuentan con codificación visible.



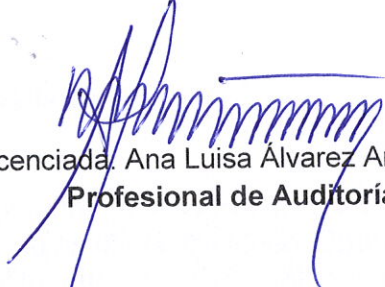
- Se comprobó que los bienes que se encuentran a cargo de los empleados de la Federación, se encuentran contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 029, según corresponda.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo no existen bienes en mal estado, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo no existen bienes donados, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- Se estableció que, en la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo no existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio a 31 de diciembre de 2023.


7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, en las áreas de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, de Control Interno de Inventarios, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

8. Equipo de Auditoría


 Señor. Saul Enrique Juan Yumán
Auxiliar de Auditoría


 Licenciada. Ana Luisa Álvarez Archila
Profesional de Auditoría


 Licenciado. Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría


 Licenciado. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno


Vo.Bo. Licda. Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

